

# BOLETIN OFICIAL

B/  
221



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.928	Salta, 23 de octubre de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el

### BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES  
de 8 a 11.30 horas

Gral. (R.E.) HECTOR  
D'ANDREA  
Gobernador

Cnel. (R.E.) MARIO  
ELISEO CABANILLAS  
M. de Gobierno J. e I. P. y del T.

Tte. Cnel. (R.E.) HECTOR  
NORBERTO GUZMAN PINEDO  
M. de Economía, F. y O. Públicas

Dr. JOSE ROBERTO NOVO  
HARTMANN  
M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias  
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000,00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	80.—
Número atrasado de más de 10 años ..	100.—

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	„ 600.—	Anual .....	„ 1.800.—

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	6.— la palabra.					
Balances .....	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

**S U M A R I O**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 6444 del 9-10-67	— Designase en Policía de la Pcia. a cadetes de 2º Año de Esc. de Policía Gral. Güemes .....	5069
” ” ”	” ” 6445 ” ”	— Déjase sin efecto Becas concedidas a Cadetes de 2º Año de Esc. de Policía Gral. Güemes ..	5070
” ” ”	” ” 6446 ” ”	— Apruébase suspensión preventiva al señor José Santos .....	5070
M. de As. Soc.	” ” 6447 ” ”	— Apruébase Contrato de prestación de servicios con el Dr. Miguel A. Kozamen .....	5070
” ” ”	” ” 6448 ” ”	— Apruébase Resol. Nº 1171-I, por jubilación a la Sra. Mercedes Isasmendi de Esquivel .....	5071
” ” ”	” ” 6449 ” ”	— Apruébase Resol. Nº 1165-I, por jubilación al Sr. Carlos M. Barrionuevo .....	5071
” ” ”	” ” 6450 ” ”	— Designase a la Srta. Ernestina Humana en Dpto. de Maternidad e Infancia .....	5071
” ” ”	” ” 6451 ” ”	— Apruébase Resol. Nº 1164-I, por jubilación al Sr. Jorge López Cross .....	5071
” ” ”	” ” 6452 ” ”	— Efectúanse designaciones y se reconocen servicios prestados por diversos Profesionales .....	5072
” ” ”	” ” 6453 ” ”	— Apruébase Resol. Nº 1152-I, por jubilación al Sr. Félix Rueda .....	5073
” ” ”	” ” 6454 ” ”	— Apruébase Resol. Nº 1153-I, que reconoce servicios y acuerda jubilación a la Sra. Mency P. Rojas de Cardozo .....	5073

	Pág. Nº
M. de As. Soc. Nº 6455 del 9-10-67 — Apruébase Resol. Nº 1134-I, que acuerda a Asoc. de Jubilados y Pensionistas de la Pcia., la suma de \$ 1.000.000 .....	5073
” ” ” ” 6456 ” ” — Apruébase Resol. Nº 1170-I, por jubilación a la Sra. Máxima C. López de Vargas .....	5074
” ” ” ” 6457 ” ” — Designase al Dr. Francisco G. González en Dpto. de Maternidad e Infancia .....	5074
” ” ” ” 6458 ” ” — Designase a los Dres. Alicia B. Cacopardo de Martínez y Oscar Hessling Royo en El Tala y Pichanal, respectivamente .....	5074
” ” ” ” 6459 ” ” — Apruébase Resol. Nº 1151-I, que reajusta haber jubilatorio del Sr. Julio M. Cruz .....	5075
” ” ” ” 6460 ” ” — Acéptase renuncia de la Srta. Yolanda M. Ludwig y designase en Hosp. de Tartagal a la Sra. Nicolasa S. G. Crespín de Pereyra .....	5075
” ” ” ” 6461 ” ” — Designase a la Sra. Delicia C. Ibarra de Pérez en Hospital Joaquín V. González .....	5075
” ” ” ” 6462 ” ” — Apruébase Resol. Nº 1138-I, por jubilación al Sr. Mateo Montenegro .....	5075
” ” ” ” 6463 ” ” — Apruébase Resol. Nº 1150-I, por jubilación al Sr. Julio Pérez .....	5076
” ” ” ” 6464 ” ” — Apruébase Resol. Nº 1147-I, por pensión a la Sra. Angela V. Vallejos de Vitale e hija .....	5076
” ” ” ” 6465 ” ” — Apruébase Resol. Nº 1140-I, que computa servicios prestados por el Sr. Arcangel Armesto ..	5076
” ” ” ” 6466 ” ” — Promuévese al señor Roberto Elías del M. de As. Sociales .....	5076
M. de Economía ” 6467 ” ” — Déjase cesante al Sr. José M. Acevedo ..	5077
” ” ” ” 6468 ” ” — Transfiérese partida dentro del presupuesto de Escribanía de Gobierno .....	5077
” ” ” ” 6469 ” ” — Transfiérese Partidas dentro del Presupuesto de Direc. del M. de As. Sociales .....	5077
” ” ” ” 6470 ” ” — Transfiérese Partidas dentro del Presupuesto de Contaduría de la Pcia. para reforzar el Principal I .....	5077
” ” ” ” 6471 ” ” — Efectúase transferencia de Créditos dentro del Presupuesto de Direc. de Inst. Penales de la Pcia. ....	5078
” ” ” ” 6472 ” ” — Pónese en vigencia la nueva escala salarial para Personal de Direc. de Inst. Penales afectado a la Ind. Maderera .....	5078
” ” ” ” 6473 ” ” — Por Contaduría de la Pcia. liquidase a Dirección de Viviendas, \$ 150.000 a favor del Sr. Walter Sandoval .....	5078

## EDICTOS DE MINAS

Nº 28099 — S/p.: Mario De Nigris. Expte. Nº 5622-D .....	5079
Nº 28097 — S/p.: Angel Acoria. Expte. Nº 5451-A .....	5079
Nº 28096 — S/p.: Genaro Acoria. Expte. Nº 5407-A .....	5079
Nº 28088 — S/p.: Mario De Nigris. Expte. Nº 5389-D .....	5079
Nº 28005 — S/p.: Luis Víctor Outes. Expte. 5349-O .....	5079
Nº 27997 — S/p.: Oscar Gavenda. Expte. 8447-G .....	5079
Nº 27879 — S/p.: Humberto Rodríguez. Expte. 5738-R. ....	5080
Nº 27878 — S/p.: Humberto Rodríguez. Expte. 5737-R. ....	5080
Nº 27877 — S/p.: Sabina Rodríguez de Wehmer. Expte. 4444-O. ....	5080

## LICITACION PUBLICA

Nº 28104 — A.G.A.S. Obra Nº C-10-67. Ampl. Red. cloacal en la Ciudad .....	5080
Nº 28081 — Secret. de Estado de O. Públicas. Obras Sanitarias de la Nación .....	5080
Nº 28080 — Direc. de Viviendas y Arq. de la Pcia. Obra Nº 533 .....	5081
Nº 28055 — Municipalidad de Salta. Lic. Nros. 11 y 12 .....	5081

## EDICTO CITATORIO

Nº 28093 — S/p.: Miguel A. Martínez Saravia .....	5081
Nº 27963 — S/p.: Miguel Angel Martínez Saravia .....	5081

## AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 27973 — Secretaría de Estado de Comunicaciones: Prórroga cierre concurso .....	5081
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 28102 — Ventura Orozco y Trinidad Chacón .....	5081
Nº 28101 — Pedro Roberto Jiménez .....	5081
Nº 28100 — Fortunato Jorge .....	5082
Nº 28065 — Guillermo Diego Moisés .....	5082
Nº 28058 — Petrona Espinoza de Flores .....	5082
Nº 28057 — Mauricia Corregidor y Santiago Flores .....	5082
Nº 28056 — Héctor Manuel Luna .....	5082
Nº 28049 — Indamira Acosta de Cabrera .....	5082
Nº 28046 — Clotilde Aurora Ramírez de Reyes .....	5082
Nº 28041 — Pablo Silverio Postiglione .....	5082
Nº 28035 — Pedro Campaña .....	5082
Nº 28025 — Víctor Martínez .....	5082
Nº 28024 — Amancio Santillán .....	5082
Nº 28006 — Antonio Trovato .....	5082
Nº 27998 — Salomón Sivero .....	5083
Nº 27984 — Gregorio Mamani .....	5083
Nº 27982 — Miguel Papadakis .....	5083
Nº 27964 — Arturo Rebolero .....	5083
Nº 27961 — Leocadio Cardoso .....	5083
Nº 27949 — De José Lara .....	5083

### REMATE JUDICIAL

Nº 28095 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Land Agency vs. Teodoro Molina .....	5083
Nº 28094 — Por José A. Cornejo. Juicio: Luján Hnos. S. A. vs. Sixto Crus y otro .....	5083
Nº 28085 — Por Mario Ruiz de Los Llanos. Juicio: Expreso Parmigiani Hnos. vs. Pardo José .....	5083
Nº 28083 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: B.B.B.S.A. vs. Huespe Abraham H. ....	5084
Nº 28074 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Lenes Eustaquio vs. Lasci Ramón A. ....	5084
Nº 28059 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ríos Roberto vs. Chávez Reinaldo y otro .....	5084
Nº 28044 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Quinteros Jorge vs. Enrique Echalar y Lidia Rosa Avilés .....	5084
Nº 27987 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Poli Hugo R. vs. Vilte Pascual E. y otros .....	5084
Nº 27975 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Avelino Huebra .....	5085

### CITACION A JUICIO

Nº 28064 — Pérez Rafael vs. Agüero Ramón H. y otro .....	5085
Nº 28029 — De Gladys Beatriz Melián .....	5085

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 28092 — Lauro Wilfrido González .....	5085
Nº 28050 — Dámaso Gallardo y/o sus herederos .....	5085

## Sección COMERCIAL

### REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

Nº 28105 — Nueva York Automotores S. A. ....	5085
--	------

### MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 28091 — Bincar S. R. L. ....	5087
---------------------------------	------

### VENTA DE NEGOCIO

Nº 28077 — Daniel Isa a favor de los señores Luis J. Franco y otro .....	5087
--	------

### TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

Nº 28067 — Guypar S. R. Ltda. ....	5087
------------------------------------	------

### AVISOS COMERCIALES

Nº 28043 — De Moschetti S. A. ....	5087
------------------------------------	------

## Sección AVISOS

## ASAMBLEAS

Nº 28107 — Norte S. A. para el día 27/10/67 .....	5088
Nº 28106 — Cámara del Tabaco. Para el día: 31-10-67 .....	5088
Nº 28103 — Cooperativa Granjera e Integral de Salta Ltda. Para el día: 29-10-67 .....	5088
Nº 28098 — Hijos de José Dagum S. A. Para el día: 6-11-67 .....	5088
Nº 28087 — Ayuda Mutualista de Gral. Güemes. Para el día: 29-10-67 .....	5089
Nº 28089 — COSALTA Coop. Salteña de Tamberos Ltda. Para el día 31-10-67 .....	5089
Nº 28084 — Altos Hornos Güemes S. A. Para el día: 28-10-67 .....	5089
Nº 28073 — Inst. Cooperativa de Consumo, Crédito y Vivienda de Empleados Públicos de Salta Ltda. Para el día: 30-10-67 .....	5089
Nº 28062 — A.L.P.I. Para el día: 31-10-67 .....	5090
Nº 28053 — Creditar S. A. Para el día 30-10-67 .....	5090
Nº 28048 — La Regional Cía. Arg. de Seguros S. A. Para el día 28-10-67 .....	5090
Nº 28047 — Cía. Arg. de Seguros Anta S. A. Para el día 28-10-67 .....	5091
Nº 28042 — Crenor S.A.F.I.C.I. para el 27-10-67 .....	5091

## Sección JURISPRUDENCIA

## SENTENCIA

Nº 28090 — Nº 1043 - Cámara de Paz Letrada. - Sala Segunda. - Salta Créditos vs. Saravia M. y otro: - Ejecutivo .....	5091
---	------

## Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS.

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6444

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8525/67.

Visto la nota Nº 722, de fecha 27 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en POLICIA DE LA PROVINCIA, a partir del día 1º de octubre del corriente año, en el cargo de Oficial Ayudante, Categoría 24-06, Personal de Seguridad y Defensa, a los Cadetes de 2º Año, egresados de la Escuela de Policía "General Güemes", que seguidamente se detallan en las vacantes que se designan:

RAFAEL OMAR URBANO (C. 1947, M. I. Nº 8.184.095, D. M. 63), en vacante por renuncia de don Luis Enrique Barraza (P. 841).

CARLOS ANTONIO CESPEDES (C. 1947, M. I. Nº 8.181.861, D. M. 63), en vacante por renuncia de doña Ernestina Gómez (P. 854).

ROBERTO LAXI (C. 1948, M. I. número 4.620.521, D. M. 63), en reemplazo de don Juan Segundo Lizárraga (P. 855), cuya designación se dejó sin efecto.

RAUL GUARI (C. 1943, M. I. Nº 8.163.251, D. M. 63), en vacante por fallecimiento de don José Benito Girón (P. 856).

FERNANDO GUILLERMO VELAZQUEZ (C. 1948, M. I. Nº 5.076.929, D. M. 63), en

vacante por renuncia de don Emilio José Rozar (P. 857).

CESAR LEAL (C. 1946, M. I. Nº 8.175.801, D. M. 63), en vacante por cesantía de don Jesús Inocencio Alvarez (P. 858).

PEDRO GUILLERMO BARBOZA (C. 1942, M. I. Nº 7.262.985, D. M. 63), en vacante de presupuesto (P. 859).

ORLANDO MARCOS AQUINO (C. 1947, M. I. Nº 8.182.025, D. M. 63), en vacante de presupuesto (P. 860).

VICTOR QUISPE VELA (C. 1948, M. I. Nº 8.184.194, D. M. 63), en vacante de presupuesto (P. 861).

HUGO ANICETO CRUZ (C. 1944, M. I. Nº 8.168.475, D. M. 63), en vacante de presupuesto (P. 862).

SERGIO OMAR FLORES (C. 1948; número 8.184.197, D. M. 63), en vacante de presupuesto (P. 863).

CELSO PATRICIO GALLO (C. 1947, M. I. Nº 8.180.711, D. M. 63), en vacante de presupuesto (P. 864).

JOSE LORETO GORDILLO (C. 1948, M. I. Nº 5.409.397; D. M. 63), en vacante de presupuesto (P. 965).

ROBERTO NESTOR TARQUEZ (C. 1946, M. I. Nº 8.094.724, D. M. 63), en vacante de presupuesto (P. 866).

JUAN DAVID ESCALANTE (C. 1946, M. I. Nº 8.175.798, D. M. 63), en vacante de presupuesto (P. 867).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6445

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8524/67.

Visto la nota Nº 721, de fecha 27 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 1º de octubre del corriente año, las becas otorgadas a favor de los Cadetes de 2º Año de la Escuela de Policía "General Güemes", que seguidamente se detallan quienes egresaron como Oficiales Ayudantes:

Rafael Omar Urbano; Carlos Antonio Céspedes; Roberto Laxi; Raúl Guari; Fernando Guillermo Velázquez; César Leal; Pedro Guillermo Barboza; Orlando Marcos Aquino; Víctor Quispé Vela; Hugo Aniceto Cruz; Sergio Omar Flores; Celso Patricio Gallo; José Loreto Gordillo; Roberto Néstor Tarquez; Juan David Escalante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6446

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8493/67.

Visto la nota Nº 717, de fecha 22 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 21 de setiembre del corriente año, al Oficial Inspector, Categoría 21-06, Personal de Seguridad y Defensa (L. 322-P. 550) Dn. JOSE SANTOS, con revista en la Comisaría Seccional Quinta, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 578, del 22-IX-67, y hasta tanto se resuelva en definitiva su situación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6447

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 47.923/67 (3).

Visto el contrato de prestación de servicios ce-

lebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Miguel Angel Kozameh, el que se desempeñará como Médico Residente full-time, en la especialidad de Pediatría en la Sala Cuna dependiente del Departamento de Maternidad e Infancia;

Por ello, y atento a los informes agregados a estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. MIGUEL ANGEL KOZAMEH, el que textualmente se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el señor Ministro Dr. JOSE R. NOVO HARTMAN, por una parte, que en adelante se denominará "EL MINISTERIO" y el Dr. MIGUEL ANGEL KOZAMEH, L. E. Nro. 7.203.153, clase 1941, Médico Pediatra, inscripto en el Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, bajo el Nº 416, por la otra y que en lo sucesivo se llamará "EL PROFESIONAL" han convenido en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: "EL PROFESIONAL" se desempeñará como Médico Residente full-time, en la especialidad de Pediatría en la Sala Cuna dependiente del Departamento de Maternidad e Infancia.

"SEGUNDA: "EL MINISTERIO" abonará a "EL PROFESIONAL" la suma de \$ 50.000 m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional) mensuales, como única retribución por sus servicios especiales más habitación y comida.

"TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 1º de agosto de 1967 al 31 de julio de 1968.

"CUARTA: En caso de que "EL PROFESIONAL" renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de treinta (30) días, a la fecha de su renuncia.

"QUINTA: "EL MINISTERIO" podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios del contratado no fueran considerados necesarios o satisfactorios a este Departamento de Estado, en este caso el contratado no tendrá derecho a reclamar indemnización.

"SEXTA: "EL PROFESIONAL" se acoge como asegurado forzoso al régimen del Seguro de Enfermedad del Instituto Provincial de Seguros, debiéndosele practicar por consiguiente el descuento de Ley, y cumplirá con el fichaje correspondiente dentro de la brevedad posible.

"En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y siete.

"Fdo.: Dr. MIGUEL ANGEL KOZAMEH, Dr. JOSE R. NOVO HARTMANN".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se atenderá con afectación al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado, en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública, y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Guzmán Pinedo

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6448

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5168/67-E (Nº 1479/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la solicitud de jubilación presentada por la señora Mercedes Isasmendi de Esquivel, maestra de la Escuela "Jacoba Saravia" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia; y

Teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución Nº 1171-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 12,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1171-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de setiembre de 1967, mediante la cual se acuerda a la señora MERCEDES ISASMENDI DE ESQUIVEL, L. C. Nº 9.492.426, Maestra de la Escuela "Jacoba Saravia" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3338; de \$ 15.029 m/n. (Quince mil veintinueve pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6449

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5165-B-67. (Nº 1448/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor Carlos Modesto Barrionuevo, solicita beneficio jubilatorio por incapacidad;

Atento a la Resolución Nº 1165-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1165-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 29 de setiembre de 1967, que acuerda al señor CARLOS MODESTO BARRIONUEVO, L. E. Nro. 7.212.342, el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56, con un haber mensual de \$ 13.120 m/n. (Tres mil ciento veinte pesos m/n.) determinado conforme a las Leyes 3372 y 3649, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios y en el cargo de Jornalero (Peón) de la Administración Gral. de Aguas de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6450

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 48.032/67.

Visto en estas actuaciones la desingación en carácter "ad-honorem" solicitada a favor de la Srta. Ernestina Humana,

Atento a las providencias que corren agregados a estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita ERNESTINA HUMANA, L. C. número 4.452.878, clase 1943, inscrita en el Registro de Profesionales como Obstetra Universitaria bajo número 111-D, como Obstetra "ad-honorem" del Servicio de Maternidad dependiente del Departamento de Maternidad e Infancia, debiendo la misma cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6451

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5166/67-L (Nº 4200/66, 4053/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en las presentes actuaciones la Resolución Nº 1164-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda al señor Jorge López Cross, el beneficio de una jubilación ordinaria, en su carácter de empleado de la Dirección General de Aguas de Salta, categoría 25, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos So-

ciales y Salud Pública, en el sentido de que se apruebe la citada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1164-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de setiembre del año en curso, mediante la cual se acuerda al señor JORGE LOPEZ CROSS, Mat. Ind. Nº 3.923.250, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, en su carácter de empleado de la Dirección General de Aguas de Salta, Categoría 25, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372 de \$ 15.006 m/n. (Quince mil seis pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**D' ANDREA**

**Novo Hartmann**

Salta, 9 de octubre de 1967.

**DECRETO Nº 6452**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expedientes Nros. 48.163/67, 48.207/67, 47.305/67 - (8), (9) - 47.024/67 - (5), 48.100/67.

Visto en las presentes actuaciones el reconocimiento de servicios solicitado a favor de diversos profesionales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Por ello, y atento a los informes agregados a las mismas,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ALBANO ALVAREZ CESAR, en la categoría 12, Personal Asistencial, como Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, en el período comprendido entre el 31 de agosto y el 6 de setiembre del año en curso, inclusive, en reemplazo de la Dra. Regina E. Bojarsky de Kulisevsky en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — Designase interinamente, al Dr. ALBANO ALVAREZ CESAR en la categoría 12, Personal Asistencial, como Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, en el período comprendido entre el 7 de setiembre y el 2 de octubre del año en curso, inclusive, en reemplazo de la Dra. Regina E. Bojarsky de Kulisevsky en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, en la categoría 15, Personal Asistencial, como Médico Agregado del Servicio de Radioterapia, del Policlínico Regional San Bernardo, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de agosto del año en curso, inclusive, por imperiosas razones de servicio.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JOSE ENRIQUE BOCCHIO, en la categoría 12, Personal Asistencial, como Médico de Guardia del Policlínico Regional San Bernar-

do, por cuatro (4) guardias realizadas del 2 al 3/8, del 9 al 10/8, del 16 al 17/8 y del 23 al 24/8/67, en reemplazo del Dr. Dante Alfredo Juárez, en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. EDUARDO ARTURO BURGOS, en la categoría 12, Personal Asistencial, como Médico de Guardia del Policlínico Regional San Bernardo, por una (1) guardia realizada entre los días 30 y 31/8/67, en reemplazo del Dr. Dante Alfredo Juárez en uso de licencia compensatoria.

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. VICTOR ADRIAN CANELADA, en la categoría 12, Personal Asistencial, como Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por dos (2) guardias realizadas del 19 al 20/8 y del 20 al 21/8/67, en reemplazo del Dr. Oscar Armando Falcone, en uso de licencia por accidente.

Art. 7º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. VICTOR ADRIAN CANELADA, en la categoría 12, Personal Asistencial, como Médico de Guardia del Policlínico Regional San Bernardo, por una (1) guardia realizada entre los días 24 y 25/8/67, en reemplazo del Dr. Mario Salvador Gagliano, en uso de licencia reglamentaria.

Art. 8º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. VICTOR ADRIAN CANELADA, en la categoría 12, Personal Asistencial, como Médico de Guardia del Policlínico Regional San Bernardo, por una (1) guardia realizada entre los días 24 y 25/8/67, en reemplazo del Dr. Marcelo W. Medrano Caro, en uso de licencia por enfermedad.

Art. 9º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. VICTOR ADRIAN CANELADA, en la categoría 12, Personal Asistencial, como Médico de Guardia del Policlínico Regional San Bernardo, por una (1) guardia realizada entre los días 25 y 26/8/67, en reemplazo del Dr. Oscar Luis Ossola, en uso de licencia por enfermedad.

Art. 10º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. RONALD LEONCIO MONASTERIO, en la categoría 12, Personal Asistencial, como Médico de Guardia del Policlínico Regional San Bernardo, por una (1) guardia efectuada entre los días 2 y 3/8/67, en reemplazo del Dr. Andrés Estrada, en uso de licencia compensatoria.

Art. 11º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. BALDRAMINA FILADELFIA SAJAREVICH, en la categoría 12, Personal Asistencial, como Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, por una (1) guardia realizada entre los días 17 y 18 de setiembre del año en curso, en reemplazo del Dr. Juan Nicolás Gentile Presti, en uso de licencia por enfermedad.

Art. 12º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. BALDRAMINA FILADELFIA SAJAREVICH, en la categoría 12, Personal Asistencial, como Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, por una (1) guardia efectuada entre los días 13 y 14 de setiembre del año en curso, en reemplazo del Dr. Jorge Carlos Argüello Vélez, en uso de licencia por enfermedad.

Art. 13º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. RAUL ROMEO MEDINA, en



la categoría 6, Personal Asistencial, como Médico Zonal de Cafayate, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de agosto del año en curso, inclusive, atento a imprescindibles razones de servicio y en cargo vacante por renuncia de la Dra. Luisa Susana Nanni.

Art. 14º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. LILIA BURGOS, en la categoría 15, Personal Asistencial, como Odontóloga Agregada del Departamento de Maternidad e Infancia, en el período comprendido entre el 25/7 y el 12/9/67, inclusive, en reemplazo de la Dra. Clara Valenti, en uso de licencia por enfermedad.

Art. 15º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará de la siguiente forma:

Los artículos 1º - 2º - 3º - 4º - 5º - 6º, 7º - 8º - 9º - 10 - 11 - 12 - y 14 al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

El art. 13 al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 16º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6453

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5161/67 (Nº 1773/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación interpuesta por el señor FELIX RUEDA, Categoría 11 de la Dirección de Rentas de la Provincia;

Atento a la Resolución Nº 1152 I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 16;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1152 I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de setiembre de 1967, mediante la cual se acuerda al señor FELIX RUEDA Mat. Ind. Nº 3.945.311 - Categoría 11 de la Dirección de Rentas de la Provincia, el beneficio de una jubilación ordinaria, con un haber mensual de \$ 31.078.- m/n. (Treinta y un mil setenta y ocho pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6454

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expte. Nº. 5160/67 (Nros. 4134/66 y 3964/65

de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación interpuesta por la señora Mency Paula Rojas de Cardozo, en su carácter de enfermera dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Por ello, atento a lo dispuesto por la Resolución Nº 1153-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado a fs. 18, por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1153-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de setiembre de 1967, mediante la cual se reconocen cinco (5) años, once (11) meses de servicios prestados en el Ministerio de Asuntos Soc. y Salud Pública por la señora Mency Paula Rojas de Cardozo, L.C. Nº 3.739.579 y se le acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, en su carácter de Enfermera - Categoría 25 - del citado Ministerio, con un haber mensual determinado por la Ley 3372-59, de \$ 15.662.- m/n. (Quince mil seiscientos sesenta y dos pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6455

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expte. Nº 5155/61 - A (Nº 2857/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Provincia, ha solicitado un préstamo por la suma de \$ 1.000.000.- m/n. para la adquisición de un inmueble de un lugar céntrico de esta ciudad, destinado al establecimiento de su sede; y

CONSIDERANDO:

Que ofrecen en garantía las cuotas que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia retiene a los socios de esa entidad en planillas mensuales de jubilaciones y pensiones, cuyo importe total asciende aproximadamente a los \$ 40.000.- m/n.;

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el art. 13 del Decreto Ley 77/56, inc. 4) pueden realizarse operaciones de préstamos comunes a sus afiliados;

Que de acuerdo a lo informado por Contaduría General de la Provincia no existe disponibilidad de fondos para satisfacer de inmediato el monto solicitado, pero en atención a la finalidad del préstamo y a la condición de beneficiarios que invisten los peticionantes, el mismo sería abonado en el término de sesenta (60) días a contar de la fecha de la Resolución Nº 1134 I, dictada por la Caja de Jubilaciones con fecha 21 de setiembre ppdo.;

Atento al dictamen emitido por el señor Ase-

sor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 5 vta. y por el señor Subsecretario de Asuntos Sociales a fs. 6;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1134-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, dictada con fecha 21 de setiembre de 1967, mediante la cual se acuerda a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Provincia, un préstamo de pesos 1.000.000 m/n. (Un millón de pesos moneda nacional) con un interés del 12% anual, a reembolsar en cuarenta (40) mensualidades iguales y sucesivas, dejándose establecido que el mismo será abonado en el término de sesenta (60) días a contar de la fecha de la citada Resolución.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6456

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expte. Nº 5169/67 (Nros. 777/67 y 5965/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación interpuesta por la señora Máxima Cornelia López de Vargas, en su carácter de Enfermera dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Por ello, atento a lo dictaminado a fs. 18, por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1170-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de setiembre de 1967, mediante la cual se acuerda a la señora MAXIMA CORNELIA LOPEZ DE VARGAS, L. C. Nº 1.629.775, en su carácter de Enfermera - Categoría 25 - dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 16.318.- m/n. (Dieciséis mil trescientos dieciocho pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6457

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 48.271/67

VISTO la solicitud de designación presentada por el doctor Francisco Guillermo González, como Médico Concurrente en el Departamento de

Maternidad e Infancia dependiente del Ministerio del rubro; y

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados en las presentes actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones en carácter "Ah-honorem" al doctor FRANCISCO GUILLERMO GONZALEZ, L. E. Nº 7.249.111, Clase 1938 - Mat. Prof. Nº 419, como Médico Concurrente del Servicio de Otorrinolaringología del Departamento de Maternidad e Infancia dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, debiendo cumplimentar con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6458

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Memorandum Nros. 318 y 322 de la Dirección del Interior.

VISTO las licencias concedidas a los doctores Miguel Esteban Kolbo y Aldo José María Ernesto, Médicos de los Hospitales de El Tala y de Pichanal, respectivamente.

Atento al informe emitido a fs. 4 por el Departamento de Personal y Sueldos de esa Secretaría de Estado;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter interino, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la doctora ALICIA BEATRIZ CACOPARDO DE MARTINEZ, L. C. Nº 3.300.204 - Clase 1937 M. P. Nº 425 - en la Categoría 5 Personal Administrativo, como Jefe Zonal de El Tala, mientras dure la ausencia del doctor Miguel Esteban Kolbo en uso de licencia con goce de haberes.

Art. 2º — Designase internamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al doctor OSCAR HESSLING ROYO - L. E. Nº 7.246.725 - Clase 1937 - M. P. Nº 426 en la Categoría 6 - Personal Asistencial como Médico Zonal de Pichanal, mientras dure la ausencia del doctor Aldo José María Ernesto en uso de licencia con goce de haberes.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9° de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6459

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 5162/67-C (Nº 1068/67, 37/53, 5823/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov).

VISTO la solicitud de reajuste de su jubilación presentada por el señor JULIO MODESTO CRUZ, Sub-Contador del Banco Provincial de Salta; y atento a las disposiciones de la Resolución Nº 1151-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1151-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 25 de setiembre de 1967, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación por retiro voluntario que viene gozando el señor JULIO MODESTO CRUZ, L. E. Nº 3.947.112, en el cargo de Sub-Contador del Banco Provincial de Salta, en base a servicios reconocidos y declarados computables por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372 con los montos y fechas que en la misma se especifica, reajustado a partir del 1º de abril de 1967 en \$ 63.408.- m/n. (Sesenta y tres mil cuatrocientos ocho pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6460

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 48.199/67

VISTO la renuncia presentada por la señorita Yolanda Martha Ludwid, Personal Asistencial del Hospital Zonal de Tartagal;

Atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. YOLANDA MARTHA LUDWID, categoría 23 - Personal Asistencial - Obstetra del Hospital Zonal de Tartagal dependiente de Dirección del Interior, a partir del día 1º de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora NICOLASA SOXIMA GLADYS CRESPIN DE PEREYRA, L. C. Nº 8.960.548, clase 1926, inscrita en el Registro de Profesionales bajo el Nº 76 D, en categoría 23 — Personal Asistencial— como Obstetra del Hospital Zonal de Tartagal, dependiente de Dirección del Interior, en cargo vacante por renuncia de la señorita Yolanda M. Ludwid y con afectación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1,

Principal 1; Parcial 5 de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6461

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Memorandum Nº 326 de Dirección del Interior

VISTO en estas actuaciones la designación solicitada a favor de la señora Delicia Catalina Ibarra de Pérez, quién se desempeñará como Personal Asistencial en el Hospital de Joaquín V. González;

Atento a los informes que corren agregados a estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora DELICIA CATALINA IBARRA DE PEREZ, L. C. Nº 6.344.496 - clase 1941, inscrita en el Registro de Profesionales bajo el Nº 12-M, en la categoría 26 - Personal Asistencial como Auxiliar de Enfermería del Hospital de Joaquín V. González, en cargo vacante por haberse dejado sin efecto la designación de la señora Dolores Pereda de Rosas; y con afectación al Anexo E - Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 1 - Principal 1 - Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6462

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 5159/67-M (Nº 2399/50, 3070/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la solicitud de jubilación interpuesta por el señor Mateo Montenegro, Categoría 19 de la Policía de la Provincia; y atento a las disposiciones de la Resolución Nº 1138-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1138-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de setiembre de 1967, mediante la cual se acuerda al señor MATEO MONTENEGRO, L. E. Nº 2.539.777, Categoría 19 de la Policía de la Provincia, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual determinado por la Ley 3372/59, por la suma de \$ 19.352

m/n. (Diecinueve mil trescientos cincuenta y dos pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios (31 de mayo de 1967).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6463

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expte. Nº 5163-P-67 (Nº 1127/67 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación presentada por el señor JULIO PEREZ, Oficial 4º de la Municipalidad de la ciudad de Salta;

Atento a la Resolución Nº 1150-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1150-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 25 de setiembre de 1967, que acuerda al señor JULIO PEREZ, I.E. Nº 3.946.639.- el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Oficial 4º de la Municipalidad de la ciudad de Salta, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 23.263.- m/n. (Veintitres mil doscientos sesenta y tres pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más la bonificación de \$ 581.- m/n. (Quinientos ochenta y un pesos m/n.) dispuesta por el art. 29 del decreto ley 77/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6464

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expte. Nº 5157/67 (Nº 15/58, 648/56, 1146/67 de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia)

VISTO la solicitud de pensión interpuesta por la señora Angela Verona Vallejos de Vitale en concurrencia con su hija Blanca Beatriz Vitale, en su carácter de viuda e hija del jubilado fallecido don Antonio Vitale;

Atento a la Resolución Nº 1147-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1147-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 25

de setiembre de 1967, que acuerda a la señora ANGELA VERONA VALLEJOS DE VITALE, en concurrencia con su hija BLANCA BEATRIZ VITALE, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, con un haber de pensión, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 17.017.- m/n. (Diecisiete mil diecisiete pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (2 de marzo de 1967); como así también un subsidio por la suma de \$ 5.000.00 m/n. (Cinco mil pesos m/n.) de acuerdo al art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649, a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento del jubilado don ANTONIO VITALE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6465

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5158/67-A (Nº 362/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora María Rosa Figueroa de Armeto solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Provincial, por su extinto esposo don ARCANGEL ARMESTO, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde gestiona beneficio de pensión;

Por ello, teniendo en cuenta el cómputo practicado, lo dispuesto por Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Decreto Ley 77/56, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 21,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1140-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de setiembre del año en curso, que reconoce y declara computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional 9316/46, dos (2) años y diez (10) meses de servicios prestados en el ex-Départamento Provincial del Trabajo, por el señor ARCANGEL ARMESTO, a los efectos de ser acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, por su cónyuge superviviente señora MARIA ROSA FIGUEROA DE ARMESTO, Matríc. Ind. Nº 5.476.466.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6466

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Memorándum Nº 103 de Subs. de Salud Pública

VISTO el Memorándum del rubro, en el que

el señor Subsecretario de Salud Pública solicita se promueva al señor ROBERTO ELIAS - Categoría 12 - Personal Administrativo dependiente de esa Subsecretaría; y

Teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal y Sueldos,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del 1º de octubre del año en curso, al señor ROBERTO ELIAS - Categoría 12 - Personal Administrativo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la Categoría 10 - Personal Administrativo, en cargo vacante existente en presupuesto y con afectación al Anexo E - Inciso Único - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 1 - Principal 1 - Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6467

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3063/697

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Rentas en nota de fecha 27 de setiembre del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja como empleado de la Categoría 23 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, al señor JOSE MANUEL ACEVEDO, a partir del día 25 de setiembre del año en curso, por fallecimiento del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6468

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3067/967

VISTO este expediente en el que Escribanía de Gobierno solicita transferencia de partidas dentro de su Presupuesto, para reforzar las que resultaron insuficientes para atención de compromisos contraídos; atento a que este pedido se encuadra en las disposiciones del Art. 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatoria del Art. 13º del Decreto-Ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Transfírase del Principal 1, "Ordinarios atenc. Servicios estatales", Anexo B, Inciso 2, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, la suma de 100.000 m/n. (Cien mil pesos moneda nacional), para reforzar el Principal 5 "Movilidad" de igual Anexo é Inciso del actual Pre-

supuesto de Escribanía de Gobierno, Orden de Disposición de Fondos, Nº 69.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6469

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3068/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, en razón de haber resultado insuficiente para la atención de ineludibles gastos; atento a que este pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatoria del Art. 13º del Decreto-Ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Transfírase del Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 3, "Alimentación", la suma de \$ 4.000.000 m/n. (Cuatro millones de pesos moneda nacional), para reforzar el Principal 2 "Atenc. Serv. Sanita. y A." del mismo Anexo é Inciso, ambos del Presupuesto en vigor para el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Orden de Disposición de Fondos Nº 106.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Novo Hartmann

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6470

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3084/967

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita el refuerzo del Principal 1 "Ordinarios de Atención Servicios Estatales" de su presupuesto en vigor, mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que dicho pedido se encuadra en las disposiciones del Art. 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatoria del artículo 13 del Decreto-Ley Nº 30/62,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Transfírase la suma de pesos 2.900.000 m/n. (Dos millones novecientos mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I, Crédito Global de Emergencia, para reforzar con dicho importe el Principal 1 "Ordinarios de

Atención Servicios Estatales" del Anexo C, Inciso II, Capítulo 1, Item 1, Partida 2 del Presupuesto en vigor de Contaduría General de la Provincia, Orden de Disposición de Fondos Nº 70.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior la Orden de Disposición de Fondos Nº 70 queda ampliada en la suma de \$ 2.900.000 m/n. (Dos millones novecientos mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6471

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3130/967

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia solicita transferencia de créditos dentro de su presupuesto en vigor, a fin de reforzar principales que resultaron insuficientes; atento a que dicho pedido se encuadra en las disposiciones del Art. 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatorio del Art. 13º del Decreto-Ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Tránsfírase del Anexo D, Inciso 3, Capítulo 2, Item 1, Partida 2, Principal 9 "Materias Primas", la suma de \$ 650.000 m/n. (Seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), para reforzar los siguientes Principales de igual anexo é inciso del Presupuesto en vigor de la DIRECCION DE INSTITUTOS PENALES, Orden de Disposición de Fondos Nº 81:

Principal 3 "Herramientas	\$ 150.000.—
Principal 4 "Aparatos"	„ 200.000.—
Principal 10 "Adq. varias a clas."	„ 300.000.—
	<hr/>
	\$ 650.000.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Cabanillas

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6472

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3110/1967

VISTO este expediente en el que la Dirección de Institutos Penales de la Provincia solicita actualización salarial para el personal carpintero de

su dependencia, en mérito a la aplicación de la Ley Nacional Nº 17.224 que en copia se acompaña y para lo cual se hace necesario disponer las transferencias correspondientes para la atención del referido gasto;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en vigencia a partir del 1º de abril del año en curso, la nueva escala salarial resultante de la aplicación de la Ley 17.224, para el personal de la DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES afectado a convenio de la industria maderera.

Art. 2º — Dispónese que del crédito de \$ 3.100.000 m/n. (Tres millones cien mil pesos moneda nacional) que contempla el presupuesto en vigencia de la DIRECCION DE INSTITUTOS PENALES, Principal 4, para actualización convenios personal gráfico y carpintero, incluido bonificaciones y suplementos y aportes patronales, se transfiera en la siguiente proporción y forma la suma de \$ 963.768.- m/n. (Novecientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos moneda nacional):

Al Principal 1 Parcial 9	\$ 757.134.—
Al Principal 2 Parcial 2	„ 63.094.—
Al Principal 3 Parcial 1	„ 123.034.—
Al Principal 3 Parcial 2	„ 20.506.—
	<hr/>
	\$ 963.768.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 9 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6473

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3117/967

VISTO este expediente en el que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se reintegre al señor Walter Sandoval, la suma de \$ 150.000 m/n. que abonara a cuenta de la adjudicación de un departamento en los Monoblocks de Entre Ríos y Alvear - Salta - Capital, y que ingresara a Contaduría General mediante notas de ingreso Nros. 11.232 y 11.920 de fechas 6/7/67 y 24/7/67, respectivamente;

Por ello, y atento al informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 150.000 m/n. (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), para que proceda a devolver al señor Walter Sandoval el depósito por el concepto arriba indicado, con imputación a la cuenta "Cálculo de Recursos Ejerci-

cio 1967 - Recursos Extraordinarios - Adjudicatarios de Viviendas - Reintegros de Capital - Financiación Banco Hipotecario Nacional B.I.D.".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

## EDICTO DE MINA

Nº 28099

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Mario De Nigris en 24 de enero de 1967, por Expte. Nº 5622-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como Punto de Referencia P. R. el esquinero B de la mina "Sijos", Expte. 1196, desde donde se traza una recta de 600 metros al Norte llegando al Punto de Partida P. P.; desde allí se toman 1.700 mts. al Oeste; 900 mts. al Sud; 3.100 metros al Oeste; 4.140 metros al Norte; 5.500 metros al Este; 2.000 metros al Sud; 500 metros al Oeste; 1.240 metros al Sud y finalmente 200 metros al Oeste, volviendo al punto P. P. y cerrando la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 11 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28097

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Angel Acoria en 19 de julio de 1966 por Expte. Nro. 5451-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de partida mojón esquinero Nº 1 de la pertenencia 1 de la mina Monte Blanco; al Sud y a los 4.000 metros el punto A. desde allí al Oeste a los 5.000 metros el punto B, de este esquinero al Norte 4.000 metros al punto C. desde allí al Este 5.000 metros al P. de P. esquinero Nº 1, correspondiendo una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28096

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Genaro Acoria, en 13 de mayo de 1966 por Expte. Nº 5407-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que a continuación se detalla, habiéndola cedido con fecha 16 de mayo de 1967 a Minera Espinosa

S.R.L., en todos los derechos. Se toma como punto de partida (P.P.) el mojón Nº 26 de la mina Ducus, de allí al Norte se mide 6.000 metros y al Oeste 2.000 metros; de allí al Sud 10.000 metros y al Este 2.000 metros, desde donde se medirá al Norte 4.000 metros para llegar al Punto de Partida, encerrando así 2.000 hectáreas de este cateo. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 28 de agosto de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28088

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Mario De Nigris en 27 de abril de 1966 por Expte. Nro. 5389-D, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia P.R. el mojón existente en el Abra de Chorrillos, desde donde se traza una recta de 7.500 metros de largo con azimut 162º 23' con lo que se llega al Punto de Partida P.P.; desde allí se toman 1.000 mts. al Este; 2.500 mts. al Sud; 3.500 mts. al Oeste; 1.500 mts. al Sud; 1.787,50 metros al Oeste; 4.000 mts. al Norte y finalmente 4.287,50 mts. al Este, volviendo al punto P.P. y cerrando la superficie solicitada, Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentran las pertenencias de las minas "Victoria", Expte. 412-Z-36; "Esther", Expte. 1069-L-43; "Julio César", Expte. 1677-N-49 y "California", Expte. 1608-N-48, las que restadas a su superficie dejan libre 1.500 has. o sean 3 unidades de superficie. — Salta, 18 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 20-10 al 3-11-67

Nº 28005

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Luis Víctor Outes en 8 de marzo de 1966 por Expte. Nº 5349-O, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Mojón esquinero Noroeste (N. O.) de la mina "Berta" en el Salar del Hombre Muerto, se miden 4.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida (P.P.), desde allí se miden 2.000 mts. al Sud; 5.000 mts. al Oeste; 2000 mts. al Norte y finalmente 5.000 mts. al Este, cerrando así un perímetro de 1.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 3 al 26-10-67

Nº 27997

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Gavenda, en 7 de julio de 1966 por Expte. Nº

5447-G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Partida (P.P.) un mojon de piedra que se ubica en el terreno por medio de las siguientes visuales a los cerros: Niño 20º, Pocitos 190º, Rincón, 265º, Huaytiquina 315º, Iglesia de Catua 340º. Desde este punto P.P. se miden 2.500 mts. al Norte hasta "A"; 2.000 m. azimut 90º hasta "B"; 5.000 m. azimut 180º hasta "C"; 4.000 m. azimut 270º hasta "D"; 5.000 m. azimut 360º hasta "F"; y para cerrar se toman finalmente 2.000 m. azimut 90º hasta "A", con lo que se determinan las 2.000 has. solicitadas. Desde el punto de referencia existen 20 kms. de distancia al pueblo de Catua, con un azimut de 340º. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 24 de agosto de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 26-10-67

Nº 27879

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del C. de Minería que, Humberto Rodríguez en 14 de marzo de 1967 por Expte. Nº 5738-R, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de azufre, al que denominará "Las Carpas". El punto de Manifestación se ubica a 300 metros azimut 350º de la cumbre del Cerro de Las Carpas. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de descubrimiento el mismo se encuentra ubicado dentro del cateo Expte. 5343-R-66 que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". — Salta, 25 de agosto de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.250

e) 2, 10 y 23-10-67

Nº 27878

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del C. de Minería que, Humberto Rodríguez, en 14 de marzo de 1967 por Expte. Nº 5737-R, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de azufre al que denominará "Cerro Rosado". El punto de manifestación, donde ha sido extraída la muestra se ubica a 12500 m. azimut 112º de la cumbre del Cerro Lullailaco. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado dentro del cateo Expte. 4886-R-65, que es de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kms. se encuentra la pertenencia de la mina "Luisa" del Expte. 1210-C-904, minas "María y Luisa", que pertenecen a la misma categoría por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 25 de agosto de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.250

e) 2, 10 y 23-10-67

Nº 27877

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 231 del C. de Minería que Sabina Rodríguez de Wehmer ha solicitado en Expte. Nº 4444-O, mina La Silla de su propiedad, la petición de mensura, ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará de dos pertenencias de seis hectáreas cada una, que se ubicarán así: El Punto de Manifestación (PM) se encuentra a 120 metros azimut 90º de la cumbre del cerro La Silla. La mineralización de azufre en forma de manto corre rumbo al norte y la Labor Legal se extiende desde el PM con rumbo 360º sobre una extensión de 50 metros de ancho y 30 metros de largo. **Primera Pertenencia:** Desde el PM se miden 10 metros azimut 180º y 50 metros azimut 270º para llegar al esquinero A de la pertenencia. Desde el esquinero A se miden 300 metros azimut 360º al esquinero B, 200 metros azimut 90º al esquinero C, 300 metros azimut 180º al esquinero D y 200 metros azimut 270º para llegar al esquinero A, cerrando así la superficie de la pertenencia. **Pertenencia Segunda:** Desde el esquinero B se miden 300 metros azimut 360º al esquinero E, 200 metros azimut 90º al esquinero F, 300 metros azimut 180º al esquinero C y 200 metros azimut 270º al esquinero B. — Salta, 26 de julio de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.250.

e) 2, 10 al 23-10-67

## LICITACION PUBLICA

Nº 28104

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

### LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-10-67: AMPLIACION DE LA RED CLOACAL EN DIVERSAS CUADRAS DE LA CIUDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 1.718.608 m/n.

Apertura: 6 de noviembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos, previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n. en el Departamento Contable A. G. A. S. San Luis número cincuenta y dos.

La Administración General

Salta, 19 de octubre de 1967.

Valor al cobro \$ 920

e) 23 al 27-10-67

Nº 28081

Secretaría de Estado de Obras Públicas

### Obras Sanitarias de la Nación

#### LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. Expte. 40.438/1967. 15-11-1967 a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal),

Valor al cobro \$ 1.010

e) 20-10 al 3-11-67



Nº 28080

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**Dirección de Viviendas y Arquitectura  
de la Provincia de Salta**

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra Nº 533 "CONSTRUCCION CONSULTORIO Y BAÑOS EN HOSPITAL DEL MILAGRO - SALTA, CAPITAL", por el sistema de AJUSTE ALZADO y con un presupuesto oficial de \$ 1.614.178 m/n.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 1967, a horas 11, en la sede de la repartición, Lavalle 550 - Salta.

Precio del legajo: \$ 2.000 m/n.

Arq. Eduardo Larrán, Director

Valor al cobro \$ 920 e) 20 al 26-10-67

Nº 28055

**Municipalidad de la Ciudad de Salta****LICITACIONES PUBLICAS Nros. 11 y 12**

Día 26-10-67, hs. 10, Lic. Pública Nº 11:

Apertura propuestas para adquisición de 2 (dos) ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES. Monto Oficial: \$ 1.100.000 m/n. Precio del Pliego: \$ 1.000 m/n.

Día 26-10-67, hs. 11, Lic. Pública Nº 12:

Apertura propuestas para adquisición de CAÑERIAS ROSCADAS 10" de diámetro, ZAPATAS Y CABEZA GOLPEADORA 10" de diámetro. Monto oficial: \$ 2.000.000.- m/n. Precio del Pliego: \$ 1.000.- m/n.

Consulta y apertura: COMPRAS Y SUMINISTROS: Santa Fé 545. Retirar Pliegos en Repertoria Municipal: Florida 62 - Salta.

Valor al cobro \$ 920. e) 18 al 23-10-67

**EDICTO CITATORIO**

Nº 28093

Ref. Expte. Nº 9634-M-66. s.o.a.p. 25/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA, tiene solicitada un otorgamiento de concesión de agua pública para el inmueble denominado "Fracción A y C de Finca San Agustín" (Lotes 179-B-1), catastros Nros. 3371 y 3373, ubicados en el Par-

tido de San Agustín, Distrito La Merced, Dpto. de Cerrillos, para irrigar con carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 243,7647 Has. con una dotación de 127,97 l/seg., a derivar del Río Toro (margen izquierda) cuando el mismo cuente con un caudal superior a los 3.000 l/seg., por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín y Acequia "San Agustín", y en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
Imp. \$ 900. e) 23-10 al 6-11-67

Nº 27963

REF. EXPTE. Nº 9631-M-66. s.r.a.p. - 25/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA, tiene solicitada un reconocimiento de concesión de derechos al uso del agua del dominio público, invocado por usos y costumbres y acordados anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para el inmueble denominado Finca "La Cañadita" (Lote 211/1-2), catastro Nº 355, ubicado en La Merced, Dpto. de Cerrillos, para irrigar una superficie de 76,9644 Has. con una dotación de 57,72 l/seg. a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario III, Terciario "San Agustín" y Acequia "La Cañada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

Administración General de Aguas  
Imp. \$ 900 e) 10 al 24-10-67

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 27973

**Secretaría de Estado de Comunicaciones**

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART) mediante acuerdo Nº 63, de fecha 28 de setiembre ha dispuesto prorrogar hasta el 15 de Noviembre próximo el cierre del concurso público para la adjudicación de licencias de Estaciones de Radiodifusión, dispuesto por acuerdo Nº 30 - CONART/67, modificada por acuerdo Nº 47 - CONART/67.

Las propuestas podrán presentarse en la sede del CONART, Ayacucho 1556, Capital Federal, desde el día 8 de noviembre hasta el 15 del mismo mes, a las 18 horas.

Valor al cobro \$ 1.000 e) 10 al 24-10-67

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 28102

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de don VEN-

TURA OROZCO y TRINIDAD CHACON. Metán, 2 de agosto de 1967. — Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900. e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28101

La Doctora MILDA ALICIA VARGAS, Juez

de. Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO ROBERTO JIMENEZ, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 13 de Octubre de 1967.

Nº 28100

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial doctor Martín Adolfo Diez cita y emplaza a herederos y acreedores de Fortunato Jorge para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento ley. — Salta, octubre 20 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28065

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GUILERMO DIEGO MOISES. — Salta, 31 de julio de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 19-10 al 2-11-67

Nº 28058

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PETRONA ESPINOZA DE FLORES para que hagan valer sus derechos. Salta, 5 de octubre de 1967. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 18 al 31-10-67

Nº 28057

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MAURICIA CORREGIDOR y SANTIAGO FLORES para que hagan valer sus derechos. — Salta, 29 de setiembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 18 al 31-10-67

Nº 28056

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HECTOR MANUEL LUÑA para que hagan valer sus derechos. — Salta, 6 de octubre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 18 al 31-10-67

Nº 28049

El doctor Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de INDAMIRA ACOSTA DE CABRERA, a hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 20 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

c) 18 al 31-10-67

Imp. \$ 900. e) 18 al 31-10-67

Nº 28046

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Clotilde Aurora Ramírez de Reyes, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 31 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 18 al 31-10-67

Nº 28041

ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de PABLO SILVERIO POSTIGLIONE. — Luis Elías Sagarnaga, Secretario. — Salta, Octubre 11 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 17 al 30-10-67

Nº 28035

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PEDRO CAMPAÑA, para que concurren a hacer valer sus derechos. — Salta, 6 de octubre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 17 al 30-10-67

Nº 28025

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Inst. C. C. 4ta. Nominación, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sucesión de Víctor Martínez, Expte. Nº 37.261/1967 para que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por 10 días en Boletín Oficial y el Economista. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. Salta, setiembre de 1967. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 16 al 27-10-67

Nº 28024

El señor Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación Dra. Eloisa G. Aguilar, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMANCIO SANTILLAN. — Salta, 11 de octubre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 16 al 27-10-67

Nº 28006

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita a los herederos y acreedores de ANTONIO TROVATO, por el término de diez días. — Salta, Octubre

9 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 13 al 26-10-67

Nº 27998

El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON SIVERO. — Salta, 9 de octubre de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús, Secretary, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 13 al 26-10-67

Nº 27984

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación con asiento en esta ciudad, cita y emplaza, a herederos y acreedores de la Sucesión de GREGORIA MAMANI, expediente 52.491/67 para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Publicaciones 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 29 de setiembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario; Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900 e) 11 al 25-10-67

Nº 27982

El Dr. LUCIO RUFINO, Juez Correccional a cargo Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de D. MIGUEL PAPAĐAKIS — S. R. N. Orán, setiembre 29 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 11 al 25-10-67

Nº 27964

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARTURO REBOLLEDO. — Salta, 6 de octubre de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 10 al 24-10-67

Nº 27961

El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de Don LEOCADIO CARDOSO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de setiembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 10 al 24-10-67

Nº 27949

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez 1ra. Instancia, Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de JOSE LARA, para hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de ley, Salta, octubre 4 de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 9 al 23-10-67

## REMATE JUDICIAL

Nº 28095

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL — Un Inmueble en esta Ciudad

El día 7 de noviembre de 1967 a horas 17:15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez de PAZ LETRADO Nº 4 en los autos: Ejecutivo - "LAND AGENCY vs. TEODORO MOLINA" Expte. Nº 1012/67 - Remataré con BASE DE SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/n. (\$ 68.000.00 m/n.) importe de la deuda hipotecaria. Un inmueble en esta ciudad con frente a la calle Laprida, que le corresponde al demandado por Título Inscripto a Folio 31. Asiento 1, del Libro 334, de R. I. de la Capital. Catastro Nº 16588. Sec. F. Manz. 55 b Parc. 8; Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta: Edictos 10 días en Boletín Oficial, 8 días en El Economista y 2 días en El Tribuno. — Salta, 20 de octubre de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.500. e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28094

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — Motoneta "Luján"

El día 31 de octubre pxmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 19.740 m/n., 1 motoneta marca "LUJAN" c/motor Sachs televel Nº 636.151 de 125 cc., la que puede revisarse en Avda. San Martín Nº 821 - Ciudad. NOTA: En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos, se rematará, SIN BASE. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución - LUJAN HNOS. S.A.C.I. Vs. SIXTO CRUS Y HECTOR DEL VALLE, Expte. Nº 40.587/66". Comisión c/ comprador. Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

Imp. \$ 900. e) 23 al 25-10-67

Nº 28085

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

Un acoplado para 24 toneladas, tres ejes SIN BASE

El día 26 de Octubre de 1967 a las 18 horas (dieciocho hs.), en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad de Salta, remataré sin base y al mejor postor un acoplado marca "HELVETICA" Tipo 22-25, carrocería Nº 23.191, de tres ejes y equipado con seis cubiertas, con capacidad de 20 a 25 toneladas. Dicho bien puede ser revisado en la Estación de Servicio San Lorenzo, en la localidad

veraniega de San Lorenzo. Ordena su señoría Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados "EXPRESO PARMIGIANI Hnos. vs. PARDO, José. Embargo Preventivo. Expediente Nº 41.096/67. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio en el acto de la subasta, saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y en El Intransigente. Informes: Mario José Ruiz de los Llanos - Buenos Aires Nº 281.

Imp. \$ 900

e) 20 al 24-10-67

Nº 28083

## JUDICIAL

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

## Un camión Dodge Tipo 500 Modelo 1957

El día 26 de Octubre de 1967, a horas 17 y 30 en mi escritorio de Avda. Belgrano 515 de esta Ciudad procederé a rematar con la base de: \$ 762.578 m/n. (Setecientos sesenta y dos mil quinientos setenta y ocho pesos moneda nacional) y en caso que no hubiera postores transcurridos los 15 minutos se efectuará la subasta SIN BASE de un camión DODGE, tipo 500, modelo 1957, con motor BEDFORD número 456176489 modelo 1961, el que puede ser revisado en el domicilio del depositario Judicial calle Balcarce Nº 2550 de esta Ciudad. En el acto de remate el 30% de seña, saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos caratulados Juicio Ejecución Prendaria "B.B.B. S.A. vs. HUESPE, ABRAHAM HIPOLITO" Expte. Nº 37.211/67. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 20 al 24-10-67

Nº 28074

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 24 de octubre de 1967, horas 18 en Caseros 1856/58, remataré SIN BASE un juego de living, comp. de 1 sofá tipo bombé; 2 sillones forrados en telgoplast color rojo estilo moderno y una mesa centro en poder de Julieta Quispe como dep. judicial, puede verse en Barrio Libertador Gral. San Martín y Olavarría, Casa 83; Fila cuarta. Ordena Juez Paz Letrado 2. Juicio: Prep. V. Ejecutiva: "Lenes, Eustaquio vs. Lasci, Ramón A". Expte. 16.803/67. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno.

Imp. \$ 900.

e) 19 al 23-10-67

Nº 28059

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — SIN BASE

Una Heladera Comercial

El 20 de octubre de 1967, a las 17 horas, en

Vicente López 943 - ciudad, remataré SIN BASE, UNA HELADERA comercial de seis puertas, marca Carma. Revisarla en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Alvarado Nº 621 - ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 4ta. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva - RIOS, Roberto vs: OHAVEZ, Reinaldo y OHAVEZ, Carime A. Pedro de", Expte. Nº 36.888/67. Seña: el 30% Comisión: 10%. Edictos: dos días BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. NOTA: Cítase al Banco de Préstamos y Asistencia Social para que haga valer sus derechos de acreedor prendario.

Imp. \$ 900.

e) 18 al 31-10-67

Nº 28044

Por: RICARDO GUDIÑO

Judicial — Inmueble ubicado en esta Ciudad

Base \$ 8.000 m/n.

El día 31 de octubre de 1967 a hs. 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 8.000 m/n.; el inmueble ubicado en esta Ciudad con frente a la calle O Higgins esq. Ibazeta y cuyos títulos de dominio se registran al folio 87, asiento 1 del libro 367 de R. I. de la Capital, designado como lote 4, Sección G, Manzana 31, parcela 1ra. del plano 4742, Catastro Nº 61835. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "QUINTEROS, JORGE vs. ENRIQUE ECHALAR y LIDIA ROSA AVILES". Ejecutivo. Expediente Nº 41.266/67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Seña: 30% en el acto de la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 17 al 30-10-67

Nº 27987

Por: RICARDO GUDIÑO

Judicial — Inmueble ubicado en esta Ciudad

Base \$ 82.000 m/n.

El día 27 de Octubre de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad demataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 82.000 m/n. el Inmueble ubicado en esta Ciudad, con frente a la calle J. F. Uriburu entre las calles M. Cornejo e Ibazeta designado con el Nº 2 y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 415, asiento 3 del libro 102 de R. I. de la Capital, Catastro Nº 16469, Sección G, Manzana 2, Parcela 31. Valor fiscal \$ 123.000 m/n. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "POLI, HUGO RAFAEL vs. VILTE, PASCUAL ELADIO y MERCADO VIRGINIA BAUTISTA VDA. DE". Embargo Preventivo. Expte. Nº 281/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Seña: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 11 al 25-10-67

Nº 27975

Por: MARTIN LEGUIZAMON

Judicial

Inmueble en esta ciudad: Balcarce Nº 1563

Base: \$ 333.333.32

El 26 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria AURELIO RODRIGUEZ MORALES vs. AVELINO HUEBRA, expediente Nº 52.834/67, remataré con la base de trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con 32/00 o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido ubicado en esta ciudad en calle Balcarce Nº 1563 entre calles Arenales y Martina S. de Gurruchaga lote B plano 1499 D.G.I. con extensión de seis metros de frente por cuarenta y ocho metros de fondo, superficie de 288 mts.2 Catastro 21300. Circunscripción 1ra., Sección A, Manzana 77a, parcela 4. Límites y demás datos en su título al folio 17 asiento 1 Libro 112 de R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.500

e) 11 al 25-10-67

**CITACION A JUICIO**

Nº 28064

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Metán, en los autos "Pérez Rafael vs. Agüero Ramón Héctor y Aguado Ida - Pérdida de la patria potestad y tutela de la menor Marta Lidia Agüero", Expte. Nº 7389/67, cita y emplaza a **Ida Aguado** por el término de diez días a comparecer a juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente, en caso de incomparencia. - Metán, 9 de octubre de 1967.

Imp. \$ 900.

e) 19-10 al 2-11-67

Nº 28029

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por 10 días bajo apercibimiento de ley a la demandada Gladys Beatriz Melián para que se notifique en los autos caratulados: Defensora de Pobres, Menores, Ausentes é Incapaces vs. Melián, Gladys Beatriz s/Pérdida de Pa-

tria Potestad de sus hijas menores Zulema del Valle y Melián Angela Beatriz, Expte. Nº 6.806./66. Sin cargo por corresponder a Defensoría de Menores é Incapaces. — Metán, 2 de Octubre de 1967. Edictos en BOLETIN OFICIAL y El Economista. — Dr. Luis Eduardo Suárez, Secretario.

Sin cargo.

e) 17 al 30-10-67

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 28092

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial en el juicio "POSESION TREINTAÑAL - LAURO WILFRIDO GONZALEZ". Expte. Nº 37113/67; cita y emplaza por diez días a **LUIS SUAREZ** a hacer valer sus derechos o todos que se consideren con derecho al inmueble ubicado sobre la calle Ameghino sin número entre las de Ibazeta, Maipú y Necochea de esta ciudad. Nomenclatura catastral, Circunscripción 1, Sección "G", Manzana 40, Parcela 27 Catastro Nº 13325. Extensión: 12 metros frente y contrafrente por cincuenta metros de fondo. Límites: Norte, calle Ameghino; Sud, parcela 22 de Josefa Saravia de García; Este, parcela 28 de Luis Suárez; y, Oeste, Parcela 25 y 26 de María D. Paz de Zerda y parcela 23 y 24 de Josefa Saravia de García. E/1: **LUIS SUAREZ**: Vale. — Salta, octubre 2 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 23-10 al 6-11-67

Nº 28050

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación, en el Expediente Nº 52754, cita y emplaza a **Dámaso Gallardo** y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad cuya posesión se persigue y que se describirá a continuación: Catastro Nº 366, de 50 metros de frente, sobre el lado sur; 50,10 metros de contrafrente, por 116 metros de fondo por el lado este y 125 por el lado oeste. Límites: Al Norte con la sucesión de José Coll; Sud, camino público que une Animaná con Corralito; al Este y Oeste con propiedad del señor Martín Tuero, para que estén a derecho, en el término de nueve días hábiles a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. — Salta, octubre 11 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 18 al 31-10-67

**Sección COMERCIAL****REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**

Nº 28105

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número quinientos treinta y ocho. — PROTOCOLIZACION. En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, José Domingo Guzmán, escribano titular del

registro número cuarenta y cuatro, comparecen los señores don JOSE ALTERMAN y don DAVID GALAGOVSKY, argentino, casados, comerciante, vecinos de esta ciudad; mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento; doy fe, como también la doy de que manifiestan concurrir en nombre y representación de "NUEVA YORK AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA, FINANCIERA e INMOBILIARIA",

como Presidente y Vice-Presidente, respectivamente, de la misma, acreditando la existencia de la Sociedad y sus personerías, con el testimonio de la escritura número doscientos cincuenta y tres de fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, autorizada por el suscripto escribano y que obra al folio cuatrocientos veintiseis del protocolo del año mil novecientos sesenta y seis, mediante la cual se formalizó la constitución definitiva de la Sociedad y en la que consta protocolizada el Acta Constitutiva y de elección del Primer Directorio, los Estatutos Sociales y el Decreto de otorgamiento de Personería Jurídica, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio al folio doscientos noventa y dos, asiento cinco mil seiscientos sesenta y ocho del libro treinta y dos de Contratos Sociales. En la referida acta de elección del primer Directorio, que lleva fecha siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, consta la elección de los comparecientes en los cargos que invisten, cuyo mandato es de tres años conforme al artículo once de los Estatutos Sociales, habiéndose ratificado la elección mediante acta agregada a mi protocolo del corriente año al folio novecientos setenta y siete; de todo lo cual doy fe. Y los comparecientes dicen: que mediante acta número diez de Asamblea General de Accionistas, realizada con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se decidió modificar el artículo séptimo de los Estatutos Sociales, reforma ésta que fue aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia mediante decreto número seis mil trescientos cuarenta y dos de fecha veintiocho de setiembre del corriente año. Que a los fines legales consiguientes, me hacen entrega de ambos instrumentos debidamente autenticados, para su protocolización, los que anexo a la presente escritura y que copiados íntegramente dicen: "ACTA Nº 10: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.-SEGUNDA CONVOCATORIA: En la ciudad de Salta a los diez y seis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen en el local social de calle Pellegrini Nº 360, los señores Accionistas de Nueva York Automotores Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria, que firman en el libro de Registro de Asistencia" a folio número 2 y siendo las horas 16, el Vice-Presidente don David Galagovsky, en ejercicio de la Presidencia por ausencia del titular declara abierta la reunión a los efectos de considerar el siguiente orden del día: a) Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. b) Modificación del artículo séptimo de los estatutos sociales. RESOLUCIONES: a) por unanimidad se resuelve designar a los señores Carlos Ambaech y Ana Bloj de Movsovich, para firmar el acta de la presente asamblea. b) Acto seguido toma la palabra el Sr. David Galagovsky y expone: que en atención al movimiento financiero de la sociedad, considera necesario la ampliación del capital social, por resultar el actual insuficiente ante las exigencias de la Concesionaria SAFRAR de BUENOS AIRES, para mantener el número de asignaciones mensuales de unidades automotores, que paralelamente se ve incrementada y a los efectos de no paralizar o frenar las ventas como también la evolución comercial, considera necesario el aumento del capital ya mencionado y para ello es necesario la reforma del artículo séptimo del estatuto social, mocionando se reforme

el mismo por la cláusula siguiente: "El capital autorizado de la Sociedad podrá ser aumentado por una resolución de la Asamblea General de Accionistas, hasta la suma de Doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series consecutivas de mil acciones de diez mil pesos moneda nacional cada una. La Asamblea dispondrá que el aumento del capital, se realice en acciones ordinarias, preferidas de uno a cinco votos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y forma de las mismas. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a Escritura Pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y Comunicada a la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cincuenta millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que resuelva la Asamblea de accionistas en las condiciones indicadas precedentemente. Puesta a consideración esta moción y luego de un cambio de opiniones, es aprobada por unanimidad, quedando redactado el mismo en la siguiente forma: "ARTICULO 7º: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD PODRA SER AUMENTADO POR UNA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, HASTA LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, EN SERIES CONSECUTIVAS DE MIL ACCIONES DE DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL CADA UNA. LA ASAMBLEA DISPONDRA QUE EL AUMENTO DEL CAPITAL, SE REALICE EN ACCIONES ORDINARIAS, PREFERIDAS DE UNO A CINCO VOTOS, PUDIENDO DELEGAR EN EL DIRECTORIO LA OPORTUNIDAD DE LA EMISION DE LAS ACCIONES Y FORMA DE LAS MISMAS. LA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA DEBERA SER ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, por tres días en el BOLETIN OFICIAL Y COMUNICADA A LA INSPECCION DE SOCIEDADES ANONIMAS, CIVILES Y COMERCIALES. NO PODRA ENUNCIARSE COMO CAPITAL AUTORIZADO SINO EL DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL CON MAS LOS AUMENTOS QUE RESUELVA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN LAS CONDICIONES INDICADAS PRECEDENTEMENTE". No habiendo otros puntos a considerar se da por finalizada la presente Asamblea, siendo las horas 19. C. AMBASCH. (CARLOS AMBASCH). Ana B. de Movsovich. (ANA BLOJ DE MOVSOVICH). DAVID GALAGOVSKY. (DAVID GALAGOVSKY). Vice-Presidente. En Ejercicio. "Salta, 28 de setiembre de 1967. DECRETO Nº 6342. MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA Y DEL TRABAJO, EXPEDIENTE Nº 8464/67. Por las presentes actuaciones el señor David Galagovsky, en su carácter de Vice-Presidente en Ejercicio del Directorio de "Nueva York Automotores Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria", solicita para la misma la aprobación de la reforma del Estatuto Social (artículo 7º), conforme al acta Nº 10, de fecha 16-VIII-67 que corre a fs. 2/3 vta. de estos obrados; y CONSIDERANDO: Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el

impuesto que fija el Decreto-Ley Nº 357/63 - Art. 18: Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 15, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 16, de estos obrados, EL GOBERNADOR INTERINO DE LA PROVINCIA DECRETA: Artículo 1º — Apruébase la reforma del artículo 7º del estatuto social de la entidad denominada "NUEVA YORK AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA, FINANCIERA E INMOBILIARIA" de esta ciudad, conforme al acta Nº 10, de fecha 16 de agosto del año en curso, corriente a fs. 2/3 vta. del presente expediente. Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que correspondan. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese. — Fdo.: MARIO ELISEO CABANILLAS, Gobernador Interino. Fdo.: HECTOR A. REYES, Ministro Interino. Es copia: Firma ilegible y sello que dice: MIGUEL SANTIAGO MACIEL, Oficial 1º Ministerio de Gobierno y Justicia. Inst. Púb. y del Trabajo. Sigue otro sello". Es copia fiel de los instrumentos que he tenido a la vista, doy fe. Leída y ratificada, la firman por ante mí, doy fe. Redactada en tres sellos notariales números cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y dos, sesenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho y sesenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve, sigue a la que con el número anterior termina al folio mil treinta y cinco. JOSE ALTERMAN - DAVID GALAGOVSKY. Ante mí: J. D. Guzmán. Está mi sello. Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí doy fe. Para los interesados expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Imp. \$ 6.160. e) 23-10-67

## MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 28091

### ACTA Nº I

En Salta, a los 15 días del mes de febrero del año 1967, se reúnen los señores HUMBERTO BINI y LUCIANO BINI, únicos propietarios de la firma BINCAR S.R.L., por adquisición que de las cuotas sociales hiciera don HUMBERTO BINI a los señores José Carbone, José Ciscar, Pablo F. Bohigas, José Oscar Altea, Juan Federico Castanié; según contrato de fecha 9 de febrero del corriente año; y con el objeto de modificar el respectivo contrato social en lo que se refiere a la dirección legal de la Sociedad.

Después de un breve cambio de ideas, ambos socios de común acuerdo deciden que, a los fines sociales, transitoriamente y hasta tanto se disponga del local definitivo y apropiado, se establezca como sede social la propiedad del señor HUMBERTO BINI sita en la calle Belgrano Nº 819 de esta ciudad. Queda autorizado, de acuerdo con los términos del contrato social, el señor HUMBERTO BINI para gestionar la respectiva inscripción del nuevo domicilio legal conforme a las disposiciones en vigor.

Para constancia firman los socios señores HUMBERTO BINI y LUCIANO BINI.

Fdo. Luciano Bini

Fdo. Humberto Bini

CERTIFICO, que las firmas que anteceden corresponden y son auténticas de los señores Humberto Bini y Luciano Bini, quienes han suscritos en sus carácter de Socio Gerente y Socio Sub-Gerente, respectivamente de Bincar S.R.L., doy fe. — Salta, 16 de Octubre de 1967. — Fdo.: Julio Raúl Mendía, Escribano.

Imp. \$ 936

e) 23-10-67

## VENTA DE NEGOCIO

Nº 28077

Notifícase que don Daniel Isa, con domicilio en Colonia Santa Rosa - Orán - Salta, vende a los señores Luis J. Franco y César Ovidio Manuel Céspedes el negocio denominado "Restaurante y Bar Rancho Criollo La Posta", sito en General Güemes. Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones Dr: Antonio López Ríos, 25 de Mayo 565. Salta. — Salta, 18 de octubre de 1967.

Imp. \$ 900.

e) 19 al 25-10-67

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 28067

En cumplimiento y a los fines previstos en la Ley Nacional Nº 11.867, se hace saber que el fondo de comercio de la firma "Guypar Sociedad de Responsabilidad Limitada" que tenía domicilio en esta ciudad de Salta, calle Mitre Nº 474, se ha transferido al señor Juan Carlos Acevedo que continúa los negocios con domicilio en calle Zuviría Nº 408 con la denominación comercial de "Guypar Gas". Oposiciones en el domicilio del Dr. Héctor Mendilaharsu, Avda. Virrey Toledo 469.

Imp. \$ 900.

e) 19 al 25-10-67

## AVISO COMERCIAL

Nº 28043

### INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que no habiéndose presentado ningún reclamo en el plazo legal, con respecto al título Nº 1285, Serie Nº 7, acción Nº 104.965, emitido por esta sociedad, de valor nominal \$ 100, correspondiente a una acción ordinaria con derecho a un voto, se declara la caducidad del mismo, reemplazándose por una nueva lámina de las actualmente en circulación.

Salta, octubre 16 de 1967.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 17 al 23-10-67

## Sección AVISOS

## ASAMBLEAS

Nº 28.107

**NORTE SOCIEDAD ANONIMA,**  
Industrial, Comercial y Agropecuaria  
CONVOCATORIA

**Asamblea General Extraordinaria de Accionistas  
del 27 de octubre de 1967**

De conformidad con disposiciones legales y estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de octubre de 1967 a horas 20, la que se llevará a cabo en el local social de calle General Güemes Nº 434 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos Accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y arriben y firmen el Acta de la Asamblea.
  - 2º Elección de: Directores Titulares y Suplentes para integrar el nuevo Directorio de la Sociedad por el período reglamentario en razón de la acefalía provocada por la renuncia de Directores Titulares y Suplentes, estableciéndose el número de los mismos.
- N/—Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea según dispone el artículo pertinente de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

SALTA, Octubre de 1967

VICENTE MURGA  
Síndico Titular

Imp. \$ 900.

e) 23 al 25-10-67

28106

## CAMARA DEL TABACO

20 de Febrero 473 — Salta

CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el Art. 34º de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Entidad, calle 20 de Febrero 473, el día 31 de octubre a horas 17 a fin de tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Designación de dos miembros para firmar el acta.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Elección de autoridades que terminan sus mandatos (Art. 20º de los Estatutos). Renovación por mitad: Vicepresidente, Prose-

cretario, Protesorero; y 2 vocales titulares y 2 suplentes en reemplazo de los señores Carlos D'Andrea y Esteban Rebuffi; y Arturo D'Andrea y Fernando Oliveros respectivamente, que terminan sus mandatos; y Secretario, por renuncia del titular señor Carlos Ovejero, hasta la terminación de su mandato. Organó de Fiscalización: 3 titulares y 3 suplentes conforme Art. 15º de los Estatutos.

El quórum de las Asambleas será formado con la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes (Art. 37º de los Estatutos).

## LA COMISION

Imp. \$ 900.

e) 23 y 24-10-67

Nº 28103

**COOPERATIVA GRANJERA E INTEGRAL  
DE SALTA LIMITADA**  
CONVOCATORIA

Sr. Asociado:

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Cooperativa Granjera e Integral de Salta Limitada, convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo en la sede social de la entidad, sita en Granja Piloto "Dr. Fernando Crespo" el día 29 de octubre de 1967, a horas 10.

Imp. \$ 284.

e) 23-10-67

Nº 28098

## HIJOS DE JOSE DAGUM S. A. .C. é I.

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones legales y testatarias, el Directorio de Hijos de José Dagum S. A., ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1967, a horas 20, en el domicilio de la Sociedad sito en la calle Florida 200 esquina Urquiza, de esta ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes a los Ejercicios Comerciales Nº 4 cerrado el 31 de enero de 1965, ejercicio Nº 5, cerrado el 31 de enero de 1966 y ejercicio Nº 6, cerrado el 31 de enero de 1967.
  - 2º Ratificación de lo establecido en el Art. 1387 del Código de Comercio y de lo prescripto en el Art. 23 de los Estatutos Sociales.
  - 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
  - 4º Elección de dos Accionistas para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente.
- Salta, Octubre de 1967

## EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 23 al 27-10-67



Nº 28087

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

## CONVOCATORIA

La Sociedad Ayuda Mutua de General Güemes cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 1967 a las 9 horas en su sede de San Martín 147 para tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva por el término de mandato de los siguientes miembros: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 4 Vocales, Órgano de Fiscalización, todo por el término de dos años.

**Miguel Alderete**  
Presidente

**Federico A. Robert**  
Secretario

Imp. \$ 900

e) 20 y 23-10-67

Nº 28089

## COSALTA

## Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.

## CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido por los artículos 20, inc. p.) y 32 de los Estatutos, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA. "COSALTA", cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Avenida Chile Nº 1822/88 de esta ciudad, el día 31 de octubre de 1967 a las 11.30 horas, para tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 7º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967 e informe del Síndico.
- 3º Elección de una Comisión Escrutadora.
- 4º Elección de los siguientes miembros del Consejo de Administración, por dos años (Art. 16 de los Estatutos).  
Vice-Presidente, por terminación del mandato del Sr. Ernesto López Sanabria.  
Pro-Secretario, por terminación del mandato del Sr. Miguel Aráoz.  
Pro-Tesorero, por terminación del mandato del Sr. Juan Gana.  
Un Vocal Titular, por terminación del mandato del Sr. Luis Villa.  
Dos Vocales Suplentes, por terminación de los mandatos de los Sres. Enrique Aráoz Vidal y Néstor Sarmiento.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año. Art. 27 de los Estatutos).
- 6º Consideración del estado actual de la Cooperativa.

7º Elección de dos miembros para firmar el Acta de la Asamblea.

**Carlos T. Choque**  
Secretario

**Ing. Guillermo Solá**  
Presidente

Imp. \$ 1.560

e) 20 al 24-10-67

Nº 28084

## ALTOS HORNOS GÜEMES S.A.I.C.

Alvarado 416 - Salta

## SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Altos Hornos Güemes S.A.I.C., que se llevará a cabo el día 28 de Octubre a horas 10 en los escritorios de la Empresa, calle Alvarado Nº 416 de esta ciudad, para tratar, el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1966.
- 2º Remuneración a Directores que ocupan cargos ejecutivos.
- 3º Designar dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

## El Directorio

Nota: No habiendo existido quórum en la 1ra. Convocatoria, la Asamblea quedará constituida con los accionistas presentes.

Imp. \$ 900

e) 20 al 24-10-67

Nº 28073

## INSTITUCION COOPERATIVA DE CONSUMO, CREDITO Y VIVIENDA DE EMPLEADOS PUBLICOS DE SALTA LTDA.

## CONVOCATORIA

Salta, 13 de octubre de 1967.

Señor socio:

El Consejo de Administración de la Institución Cooperativa de Consumo, Crédito y Vivienda de Empleados Públicos de Salta Ltda., de acuerdo a lo establecido por el artículo 30 de los estatutos sociales, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su sede de Caseros 753, 1º piso, el día lunes 30 de octubre del año en curso, a horas 18, para considerar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Informe del señor Presidente.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966 y proyecto de distribución de Retornos.
- 4º Elección de una Comisión escrutadora de votos.

- 5º Elección de once miembros titulares y siete suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.  
6º Designación de dos socios para firmar el acta.

**Antonio Néstor Martínez**  
Presidente

**Bernardo Alfredo Guzmán**  
Secretario

Sin cargo. e) 19 al 23-10-67

Nº 28062

**A. L. P. I.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación para la Lucha Contra la Parálisis Infantil, convoca a sus asociados a la DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar el próximo 31 de Octubre de 1967, a horas 17 en la sede de la Institución Zuviría 627, al efecto de considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.  
2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance anual, Cuentas de Gastos y Recursos, e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Décimo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.  
3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.  
4º Designación de dos socios para que firmen el Acta.

Salta, Octubre de 1967.

**Olga Montenegro de Núñez Vela**  
Presidenta

**Carmen Rosa Arias de Alvarez**  
Pro-Secretaria

Sin cargo e) 19 al 23-10-67

Nº 28053

**C R E D I T A R**

**Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial**

San Martín 273 — Tartagal (Salta)

**CONVOCATORIA**

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el Estatuto en su artículo 39º, se cita a los señores Accionistas, para el día 30 de Octubre de 1967 a las 22 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 273, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Nombramiento de dos señores Accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta y firmen

- en representación de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 42º del Estatuto;  
2º) Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 1967 y distribución de las utilidades propuestas por el Directorio;  
3º) Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Miguel Francisco Montes, Presidente. — Ricardo Angel, Secretario.

Tartagal, 30 de septiembre 1967.

NOTA: Se hace presente a los señores Accionistas que, a fin de participar de la Asamblea, es necesario según artículo 37º, depositen los certificados de Acciones, en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.  
Imp. \$ 900 e) 18 al 24-10-67

Nº 28048

**"LA REGIONAL"**

**Compañía Argentina de Seguros S. A.**  
Caseros 745 — Teléfono 12593 — Salta

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1967, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Caseros Nº 745, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la elección;  
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Gratificaciones, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondiente al 34º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967;  
3º) Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Dergam E. Nallar, doctor Pedro V. Tiépolo y Ramón Vivas, por terminación de mandato y de dos Directores suplentes por uno y tres años en reemplazo de los señores Luis R. Marcó, que pasó a ocupar la vacante dejada por el titular, señor Antonio Ramón González, que renunció y del doctor Juan José Coll, que termina su mandato. También corresponde designar Síndico titular y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Néstor López y doctor Manuel Pecci Sosa, respectivamente, quienes terminaron su mandato;  
4º) Designación de dos señores Accionistas a efectos de que aprueben y firmen conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

Dr. Ramón Jorge, Presidente. — Dergam E. Nallar, Secretario.

Salta, 21 de septiembre de 1967.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las delibera-

ciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Caseros Nº 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 29 de nuestros Estatutos.

Imp. \$ 1.252 e) 18 al 24-10-67

28047

**COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS  
ANTA S. A.**

Caseros 455 — Salta

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1967, a horas 11, en el local de la Compañía, Caseros Nº 455, Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de asamblea;
- 2º) Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1967;
- 3º) Distribución utilidades y remuneración del Síndico;
- 4º) Elección de tres Directores titulares y de tres Directores suplentes;
- 5º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
- 6º) Consideración del Revalúo Ley 17.335.

**EL DIRECTORIO**

Salta, octubre de 1967.

Imp. \$ 900

e) 18 al 27-10-67

Nº 28042

**CONVOCATORIA**

**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Crenor S.A.F.I.C.I., para el día 27 de Octubre de 1967, a las 21 horas en el local social de Alberdi 1, Tartagal, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Nombramiento de dos señores accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta y la firmen en representación de la Asamblea, de acuerdo con el art. 41 de los estatutos.
- 2º) Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio Económico cerrado el día 30 de Junio de 1967, y distribución de las utilidades propuestas.
- 3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º) Elección de cuatro Directores Suplentes, todos por un año.

**Alberto Rey**  
Director

**Jorge Camacho**  
Presidente

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, a fin de participar en la Asamblea, es necesario según el art. 36, depositen los Certificados de Acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Imp. \$ 900

e) 17 al 23-10-67

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 28090

**EJECUTIVO — DOMICILIO CONSTITUIDO EN DOCUMENTO.**

"Aún cuando en el Documento se hubiera constituido un domicilio especial, la notificación para el reconocimiento de la firma debe practicarse en el domicilio real del deudor.

Si el documento fue declarado judicialmente reconocido, la intimación de pago puede dirigirse al domicilio especial constituido en él".

1043. — Cámara de Paz Letrada. — SALA SEGUNDA - Expte. Nº 202/67 - SALTA CREDITOS vs. SARAVIA, M. y otro. — EJECUTIVO.

Fallos: 1967; pág. 84.

**CONSIDERANDO:**

Tratando precisamente la cuestión, Podetti — cuya cita es obligatoria en esta materia—, dice: "Aún cuando en el documento se hubiera constituido un domicilio especial a los efectos de su cumplimiento o ejecución judicial, la notificación

para el reconocimiento de la firma debe practicarse en el domicilio real". Desarrollando la tesis explica que "...Si un principio fundamental del proceso, de origen constitucional entre nosotros, exige que nadie pueda ser condenado sin ser oído, no se comprende cómo puede aceptarse el domicilio legal constituido en un instrumento cuya autenticidad se ignora y utilizar ese domicilio para citar al presunto firmante a los efectos de que manifieste si es o no suya la firma...". "El domicilio, como institución procesal, está regido por la ley procesal y sólo supletoriamente puede recurrirse a los principios del Código Civil. Cuando la ley procesal establece que toda notificación inicial de un proceso debe ser hecha en el domicilio real del demandado, la ley civil sólo puede utilizarse para determinar cual es ese domicilio real...". "...Dentro de los convenios procesales anteriores al proceso, no puede incluirse el de constitución de domicilio, porque el principio de bilateralidad o controversia, fundado en la inviolabilidad de la defensa, debe ser considerado de orden público..." (Trat. de las Ejec., págs. 111-113).

Iguales principios rigen para el requerimiento, es decir, que debe efectuarse en el domicilio real. A menos que en el juicio ya esté reconocido o declarado judicialmente reconocido el documento que se ejecuta y en él se haya constituido un

domicilio especial para el cumplimiento de la obligación; en cuyo caso la intimación de pago puede también dirigirse a este domicilio (Opo. - cit.; pág. 140).

La nulidad aquí deducida sólo es comprensiva del acto de requerimiento; lo cual importa consentir expresamente todo el procedimiento anterior, que incluye la citación para conocer la firma. Por lo tanto, el argumento de que la requisitoria debió cumplirse en Pasaje Ruíz de los Llanos 1256, en lugar de Pedernera 149 (fs. 26-27), carece de apoyo legal pues este domicilio forma del documento anteriormente declarado reconocido (arts. 1026, 1028, 1031 C. C.; 151 y 427 Cód. Ptos. C. y C.).

Desde otro punto de vista cabe señalar que para que el domicilio quede "procesalmente constituido", debe mediar una providencia que lo decrete positivamente. De modo que si bien a fojas 21 se ha formalizado la denuncia del domicilio procesal, el Juzgado no ha proveído nada al respecto; siendo obligación de los litigantes concurrir a la Oficina los días de notificaciones para

controlar el despacho del expediente. En tal caso, ese domicilio no tiene vigencia procesal y por ello es inútil considerar qué efectos pudiera tener con relación a la diligencia del requerimiento.

Que por tanto, lo dispuesto en el artículo 13 del D-L 324-63,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA  
DE PAZ LETRADA

CONFIRMA, con costas, el auto en grado; regulando al efecto, en la suma de \$ 400 m/n. c/l. los honorarios del Dr. Juan Carlos Nahín; y de \$ 200 m/n. c/l. los del Dr. Eduardo Caprini.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.  
Fdo.: Dres. Benjamín Pérez - Alfredo Ricardo Amerisse.

Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 23-10-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA